



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 02301

Para todos los efectos legales, el Despacho al tenor de lo dispuesto en el Art. 163 del C.G.P., decreta la reanudación del presente proceso. Por secretaría **librese telegrama** a las partes comunicándoles la anterior determinación.

Del mismo modo, **REQUIÉRASELES**, para que, se pronuncie sobre el “*acuerdo de pago*” extraprocesal que hace referencia en la solicitud de suspensión del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bce4939ffcf16e28211e266e8e13da344224415f2c770b865a5ce12a46a30fb9

Documento generado en 20/05/2021 10:26:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Decisión anotada en el estado No. 038 de 21 de mayo de 2021.